



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante : YESICA LILIANA GUERRERO HEREDIA
Demandado : JHON FERNEY CÁRDENAS
Radicado : 851623184001-**2020-00009-00**

Dentro del expediente se citó a las partes para el día 6 de mayo de 2021 para la toma de muestras de prueba de ADN, no obstante, lo anterior, el día citado el demandado a través de correo electrónico solicitó al Juzgado reprogramar la toma de muestras argumentando que el Decreto Departamental 081 de 2021 restringía la movilidad dentro del departamento.

Así, como quiera que se allegó tanto por la parte demandante como por el Instituto de Medicina Legal la constancia de inasistencia del demandado a la toma de muestras, y, atendiendo la solicitud del demandado se procederá a citar NUEVAMENTE a las partes. Para tal fin se cita a la señora YESICA LILIANA GUERRERO HEREDIA, al niño KSGH y al señor JHON FERNEY CÁRDENAS, para que se presenten el **jueves veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 10:30 a.m.**, en el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, en la carrera 15 No. 9-10 Barrio Corocora de Yopal Casanare, con el fin de llevar a cabo la toma de muestras para la prueba de ADN, decretada en el auto admisorio de la demanda.

Se advierte a las partes que tienen el deber constitucional de asistir a la práctica de la prueba, según el Artículo 95 numeral 7º inciso 3º de la Constitución Nacional, so pena de tener la inasistencia como indicio grave en contra de sus pretensiones, y para el demandado hacerse acreedor a multas sucesivas convertibles en arresto (Arts. 44 y 78 del CGP), **y la de presumir su paternidad como cierta (No. 2, Art. 386 CGP).**

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

*El anterior auto se notifica mediante estado No. 40.
Publicado el día 13 de Agosto de 2021.*

*Mauricio Sánchez Caina
Secretario*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Promiscuo De Familia
Juzgado De Circuito
Casanare - Monterrey**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b897073616683cb6b4714045db5320880ee514989fe6d9e5fb15f70cfb86630

Documento generado en 12/08/2021 05:31:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**